



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA

**NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**'.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Navarra Suma para poner en marcha las bonificaciones y exenciones de impuestos recogidas en la modificación de la Ley de Haciendas Locales.'**

D. Daniel Cuesta Castañeda en representación del Grupo Municipal de UPN -NAVARRA SUMA en el Ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente Moción para su debate y posterior aprobación

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó en la sesión del 23 de diciembre de 2020 la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, con objeto de agilizar la gestión económico-presupuestaria de las entidades locales e introducir una serie de novedades en materia de tributos locales.*

*En base a dicha modificación, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*El Ayuntamiento de Berriozar pondrá en marcha los mecanismos oportunos, así como la regulación normativa correspondiente para que a la mayor brevedad posible lleven a cabo las siguientes acciones:*

- 1. Exención del Impuesto de Actividad Económica (IAE) a sujetos pasivos con facturación inferior a 1 millón de euros como apoyo a los autónomos y pymes.*
- 2. En lo que respecta a la contribución territorial, aplicar una bonificación potestativa de hasta el 90% sobre las viviendas de las familias numerosas, monoparentales o en situación de monoparentalidad así como a contribuyentes con pensiones no contributivas, perceptores de Renta Garantizada o de Ingreso Mínimo Vital.*
- 3. Fomentar las energías renovables contemplando una bonificación potestativa de hasta el 50% sobre los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables y de hasta el 95% del ICIO cuando se trate de construcciones, instalaciones u obras para el aprovechamiento de energía solar u otras renovables.*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

4. *Adaptar la normativa relativa al importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a la nueva realidad del mercado de suministros de interés general o que afecten a la generalidad o una parte importante de la población, como son los suministros energéticos, principalmente.*
5. *Aplazar las deudas tributarias cobradas por recibo para facilitar el pago de las personas que tengan dificultad económica.*
6. *Respecto al impuesto de circulación, ampliar el ámbito de la exención de los vehículos especialmente adaptados y de los matriculados a nombre de personas con discapacidad.*

El grupo municipal de EH BILDU presenta la siguiente enmienda de sustitución:

**ENMIENDA DE SUSTITUCION**

*Enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para poner en marcha las bonificaciones y exenciones de impuestos recogidas en la modificación de la Ley de Haciendas Locales*

*La Modificación de la Ley Foral de las Haciendas Locales establece de facto unas modificaciones en los tributos locales parte de los cuales son obligatorios y ya establece la correspondiente regulación y otras los ofrece como opcionales.*

*Se procederá con el personal técnico del ayuntamiento a estudiar y analizar los diferentes artículos de la Ley en los que habilita modificaciones en los impuestos o tributos locales, el contenido y significado técnico del texto, su repercusión financiera, conveniencia y capacidad de aplicación de los mismos.*

*El Ayuntamiento de Berriozar acuerda:*

- *Llevar a la Comisión ordinaria de Estructura Municipal del mes de febrero las acciones propuestas en la Ley Foral de modificación de la ley foral 2/1995, de Haciendas Locales y proceder a su estudio.*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de EH BILDU.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

Se acuerda

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 29 de enero de 2021.

Vº.Bº  
EL ALCALDE,